

Legislación Nacional

Ley 26.035 HOMENAJES PODER LEGISLATIVO NACIONAL Declárase el 11 de julio Día Nacional del Bandoneón, con motivo del natalicio de Aníbal Troilo. Sancionada: Mayo 18 de 2005 - Promulgada de hecho: Junio 16 de 2005 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — Declárase el 11 de julio Día Nacional del Bandoneón, con motivo del natalicio de Aníbal Troilo. ARTICULO 2° — Inclúyase en el calendario oficial. ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.—REGISTRADA BAJO EL N° 26.035— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. EDUARDO O. CAMAÑO.— MARCELO A. GUINLE.— Eduardo D. Rollano.— Juan Estrada.